

ACTA 016-2024

JUNTA DE COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, en el Salón de Juntas del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Colonia San Francisco; reunidos los señores directores propietarios y suplente para celebrar Sesión Ordinaria de Comité Organizador, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, la secretaria del Comité Organizador, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, procedió a establecer el quorum y se comprobó la presencia de los siguientes **miembros propietarios:** ingeniera Gloria Ramos de Henríquez, licenciado Juan José Roberto Gomez Urrutia; **miembros suplentes:** señor Rodolfo Mena Gómez, licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, licenciado Francisco José Ávalos Alfaro. **Por medio de videoconferencia:** licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, licenciado Alberto Benjamín Revelo Olmedo. En consecuencia de lo anterior, se conforma el quorum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, licenciada Mónica María Fuentes Velásquez, licenciado José Armando Bruni Ochoa, licenciada Morena Ileana Valdéz Vigil, ingeniero Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios, y tienen derecho a voz los directores suplentes. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores y adquieren el derecho a voto.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1.** Comprobación de quorum. **2.** Aprobación de agenda. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. **4. Asuntos de Comité Organizador: 4.1** Solicitud para dejar sin efecto el Acuerdo de Comité Organizador número 037-011-2024, referente a la aceptación de designación y nombramiento para conformar el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos CODICADER nivel secundario El Salvador 2024. **5. Asuntos de Dirección General: 5.1** Informe de Dirección General. **6. Asuntos de Auditoría Interna: 6.1** Comunicación de Informes Finales de Auditoría Interna al Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Comprobación de quorum.**

2. **Aprobación de agenda.** La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, dio lectura a la agenda correspondiente y consultó si están de acuerdo con la misma, si existen observaciones o puntos varios que agregar, corroborando que no existen observaciones, procedió a someter a votación la agenda de este día, siendo aprobada por unanimidad.

3. **Lectura y aprobación del acta anterior.** La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, procedió a la lectura del Acta de sesión anterior número 015-2024, de fecha diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. **Asuntos de Comité Organizador**

4.1. SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE COMITÉ ORGANIZADOR NÚMERO 037-011-2024, REFERENTE A LA ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO PARA CONFORMAR EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS CODICADER NIVEL SECUNDARIO EL SALVADOR 2024.

La licenciada _____, directora general, presenta al Comité Organizador la solicitud para dejar sin efecto los literales a), b) y d) del Acuerdo de Comité Organizador número 037-011-2024, de fecha veinticinco de mayo del presente año, referente a la aceptación de designación y nombramiento para conformar el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos CODICADER nivel secundario El Salvador 2024.

Expuso que, conforme al acuerdo previamente relacionado, se solicitó al Ministerio de Hacienda un refuerzo presupuestario de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000,000.00) para financiar en el presupuesto extraordinario la realización de los Juegos Deportivos Estudiantiles de Nivel Secundario (quince - diecisiete años) a llevarse a cabo en El Salvador del dos al once de octubre del presente año.

Que con fecha siete de agosto del corriente, el viceministro de Hacienda, Luis Enrique Sánchez Castro, por medio de una misiva, comunicó que luego de realizado un análisis técnico sobre la solicitud efectuada a dicha Institución, el Despacho Ministerial ha efectuado los esfuerzos necesarios para reforzar las asignaciones presupuestarias del Presupuesto Ordinario (del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador - INDES) para financiar los precitados juegos.

En ese sentido, se emitió el Decreto Legislativo número 61 de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, publicado en el Diario Oficial número 146, Tomo número 444, de la misma fecha, el cual contiene modificaciones en la Ley de Presupuestos 2024, y que en su artículo 1, literal c), establece que se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos del presupuesto especial del INDES por un monto de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000,000.00).

Es así, que el COSSAN 2023 no podrá financiar, y por tanto, organizar y ejecutar los juegos en mención, sino que deberá hacerlo el Instituto. Sin embargo, estos juegos siempre forman parte del Proyecto Especial Legado, por lo que, se tiene previsto que COSSAN 2023 apoye con la transferencia de conocimientos y experiencias adquiridas durante los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, tanto técnica, logística y administrativamente al personal de INDES, así mismo se proyecta apoyar económicamente en actividades menores, las cuales ya estaban contempladas en el Plan General de actividades de la institución.

ACUERDO 058-016-2024

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por la directora general, conforme al artículo 10 literal a) y c) de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, este Comité por unanimidad ACUERDA: **a)** Dejar sin efecto los literales a), b) y d) del Acuerdo de Comité Organizador número 037-011-2024, de fecha veinticinco de mayo del presente año, referente a la

aceptación de designación y nombramiento para conformar el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos CODICADER nivel secundario El Salvador 2024; **b)** Autorizar la modificación al Plan General para adecuar las actividades de dicho instrumento con el objeto de apoyar con la transferencia de conocimientos y experiencias adquiridas durante los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, tanto técnica, logística y administrativamente al personal de INDES, así como económicamente en actividades menores, conforme a lo presentado a este Comité y a las líneas de trabajo del Proyecto Especial Legado; **c)** Instrúyase a las diferentes dependencias de COSSAN 2023, para que, de acuerdo con sus competencias efectúen las actividades que le correspondan, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de Dirección General

5.1. INFORME DE DIRECCIÓN GENERAL.

La licenciada _____, directora general, presenta el informe de la Dirección General correspondiente a las actividades realizadas en las últimas semanas.

Inició explicando las actividades realizadas en torno a la organización de los Juegos CODICADER, expuso que personal de COSSAN 2023 sostuvo una reunión con encargados de la Universidad de El Salvador (UES), institución que aceptó ser la Villa que alojará a los atletas que participen en los precitados juegos. Por lo que, el apoyo en la administración de la Villa seguirá siendo por parte de COSSAN 2023, debido a todo el conocimiento y experiencia adquirido en los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Seguidamente, manifestó que se tiene proyectado para el día lunes realizar un inventario de muebles que se encuentran resguardados en los edificios del recinto educativo, propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), esto debido a que no se había permitido el ingreso a las instalaciones luego de los Juegos, sino hasta este momento que se han conversado los mecanismos de coordinación para que en la UES se aloje la Villa de CODICADER.

Por otra parte, técnicos de COSSAN 2023 están trabajando conjuntamente con personal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) para transmitir toda la información relativa a los procesos de compra, que como se explicó en punto de Comité anterior, será INDES el encargado de coordinar y ejecutar los juegos CODICADER, sin embargo, se apoyará en la transferencia de conocimientos técnico y logístico en dichas labores, como parte del Proyecto Especial Legado, y con actividades puntuales como la reunión de jefes de misión a realizarse del dos al cinco de septiembre del corriente año.

En otro tema, expuso que se ha recibido solicitudes de apoyo parte de INDES para finalizar detalles en las instalaciones deportivas. Algunas de estas ya han sido recibidas por el Instituto, luego del proceso de inversión realizado a través del Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a nivel nacional (PRODEPORTE), sin embargo, el alcance de estos proyectos no incluyen las inversiones para que las instalaciones queden a punto, como el caso del Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González y del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, por lo que, quedaban pendientes algunos

detalles para que ambos escenarios estuvieran a punto, es decir, que las instalaciones deportivas se encuentren en sus mejores condiciones para el desarrollo de los deportes de acuerdo al requerimiento técnico del deporte en específico, y que no son cubiertas por PRODEPORTES, y por tanto, para no son ejecutadas por las empresas constructoras contratadas.

De modo que, el siguiente escenario que requiere finalización de detalles, es el Complejo Deportivo El Polvorín, que próximamente será entregado por la empresa constructora y requiere adecuaciones de puertas y ventanas, instalación de aires acondicionados, conexiones eléctricas y cortinas, para la instalación de oficinas, pues el escenario únicamente está remodelado para la ejecución de deportes. Siendo el mayor gasto, la instalación de aires acondicionados, los cuales no estaban contemplados en el proyecto.

Expuso la proyección del presupuesto de adecuaciones, el cual es por un monto de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$70,000.00).

Manifestó que este Complejo contará con el más grande gimnasio de musculación y las mejores condiciones para clínicas de atención al atleta, ambos parte del Proyecto Especial Legado, y donde se instalará la máquina de evaluación de rendimiento deportivo, la cual se recibirá este día por la tarde.

Para finalizar, explicó que por medio del Acuerdo de Comité Organizador número 009-002-2023, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés, se autorizó la firma de adenda al Contrato con la Ciudad Sede para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, con el objeto de establecer la relación, deberes y derechos del Comité Organizador de la subsede Santo Domingo y del COSSAN 2023, respecto a la organización y ejecución de las competencias correspondientes en la sede en mención.

En ese sentido, explicó que dicha adenda al contrato no fue suscrita, debido a que Centro Caribe Sports resolvió por su parte lo relacionado a la subsede, lo cual no afectó los intereses, derechos y deberes de COSSAN 2023.

Una vez expuesto el informe, la directora general solicitó a los miembros darse por enterados y dar por recibido el informe y autorizar el presupuesto de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$70,000.00) para las adecuaciones del Complejo Deportivo El Polvorín.

ACUERDO 059-016-2024

Luego de haber escuchado el Informe de la Dirección General, este Comité por unanimidad **ACUERDA: UNO - a)** Dar por recibido y darse por enterados del informe de Dirección General presentado por la licenciada _____, directora general; **b)** Darse por enterados de la no suscripción de la adenda al Contrato con la Ciudad Sede para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, autorizada por medio del Acuerdo de Comité Organizador número 009-002-2023, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés. **DOS - a)** Agregar al Plan General del Proyecto Especial Legado las adecuaciones del Complejo Deportivo El Polvorín; **b)** Autorizar el presupuesto de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$70,000.00), destinados a las adecuaciones del Complejo Deportivo El Polvorín; **c)** Instrúyase a las unidades correspondientes, para que, de acuerdo con sus competencias efectúen las actividades de su

competencia, según lo establecido en la normativa técnica y legal. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Auditoría Interna

6.1. COMUNICACIÓN DE INFORMES FINALES DE AUDITORÍA INTERNA AL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023.

El licenciado _____, jefe de Auditoría Interna, informó a los miembros del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, sobre la conclusión de tres exámenes especiales desarrollados por Auditoría Interna y que en relación con estos exámenes, se prepararon los informes de auditoría interna que comunica al Comité, así: 1.) Informe de Auditoría del Examen Especial al Proceso de Adquisición denominado: «Servicio de Mantenimiento y Adecuación de Instalaciones en Villa Centroamericana y del Caribe, para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023» y ejecución del contrato derivado del mismo; por el periodo del uno de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés; 2.) Informe de Auditoría del Examen Especial al proceso de adquisición denominado: «Segundo llamado del Servicio de Alimentación en Villa Centroamericana y del Caribe UES, para Atletas y Oficiales» y ejecución del contrato derivado del mismo; por el periodo del catorce de diciembre de dos mil veintidós al treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés; y 3.) Informe de Auditoría del Examen Especial al Proceso de Adquisición denominado: «Tercer llamado del Servicio de Alimentación a Domicilio para Voluntariado, Personal COSSAN, Medicina/Dopaje y Jueces, en Villa Centroamericana y del Caribe UES, y Sedes Deportivas» y ejecución de los contratos derivados del mismo; por el período del veintitrés de mayo al treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

El jefe de Auditoría Interna informó a los miembros del Comité Organizador que el objetivo general de los exámenes especiales fue emitir un informe basado en los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados. Además, indicó que los objetivos específicos de estos exámenes fueron los siguientes: a) Verificar el cumplimiento del marco legal y técnico aplicable al proceso de contratación de los servicios. b) Evaluar la ejecución del contrato o contratos derivados del proceso de adquisición correspondiente c) Revisar los registros presupuestarios, contables y de tesorería; y c) Comprobar la suficiencia y efectividad del sistema de controles internos establecidos en relación con el proceso de selección del contratista y la ejecución del contrato.

En lo referente a los resultados del Examen Especial al Proceso de Adquisición denominado: «Servicio de Mantenimiento y Adecuación de Instalaciones en Villa Centroamericana y del Caribe, para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023» y ejecución del contrato derivado del mismo; por el periodo del uno de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, el jefe de Auditoría Interna hizo del conocimiento de los miembros del Comité Organizador que el Informe de Auditoría correspondiente presenta dos hallazgos: Hallazgo N.º1: La unidad solicitante no documentó cómo se identificó la idoneidad del posible oferente"; y Hallazgo N.º2: No se documentó la comprobación de la ocurrencia de circunstancias imprevistas, para justificar la modificación del contrato CON-CD-8MAY-2023.

En cuanto a la conclusión del informe, destacó que, con excepción de los hallazgos señalados, se cumplieron los criterios legales y técnicos establecidos para los objetivos del examen especial.

Asimismo, el jefe de Auditoría expuso a los miembros del Comité que en la fase de examen se comunicaron condiciones de auditoría al personal relacionado y que como resultado del análisis de los comentarios y evidencias documentales que éstos presentaron en respuesta, dichas condiciones fueron superadas o se tipificaron y comunicaron, como asunto menor por medio de Carta de Gerencia al Comité Organizador, tras evaluar su importancia e impacto.

En relación con el Examen Especial al proceso de adquisición denominado: «Segundo llamado del Servicio de Alimentación en Villa Centroamericana y del Caribe UES, para Atletas y Oficiales» y ejecución del contrato derivado del mismo; por el periodo del catorce de diciembre de dos mil veintidós al treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés; y el Examen Especial al Proceso de Adquisición denominado: «Tercer llamado del Servicio de Alimentación a Domicilio para Voluntariado, Personal COSSAN, Medicina/Dopaje y Jueces, en Villa Centroamericana y del Caribe UES, y Sedes Deportivas» y ejecución de los contratos derivados del mismo; por el periodo del veintitrés de mayo al treinta de noviembre de dos mil veintitrés; el jefe de Auditoría Interna expuso que los informes correspondientes a dichos exámenes especiales, no contienen asuntos deficientes que reportar al Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

ACUERDO 060-016-2024

Una vez finalizada la exposición de la Unidad de Auditoría Interna, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** Darse por comunicado de los informes de Auditoría Interna, correspondientes a los exámenes especiales de auditoría interna concluidos, siendo estos: 1) Informe de Auditoría del Examen Especial al Proceso de Adquisición denominado: «Servicio de Mantenimiento y Adecuación de Instalaciones en Villa Centroamericana y del Caribe, para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023» y ejecución del contrato derivado del mismo; por el periodo del uno de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés; 2) Informe de Auditoría del Examen Especial al proceso de adquisición denominado: «Segundo llamado del Servicio de Alimentación en Villa Centroamericana y del Caribe UES, para Atletas y Oficiales» y ejecución del contrato derivado del mismo; por el periodo del catorce de diciembre de dos mil veintidós al treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés; y 3) Informe de Auditoría del Examen Especial al Proceso de Adquisición denominado: «Tercer llamado del Servicio de Alimentación a Domicilio para Voluntariado, Personal COSSAN, Medicina/Dopaje y Jueces, en Villa Centroamericana y del Caribe UES, y Sedes Deportivas» y ejecución de los contratos derivados del mismo; por el período del veintitrés de mayo al treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

NOTIFÍQUESE.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diez horas con quince minutos de este mismo día.

La presente acta se encuentra en versión pública, por contener información confidencial, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.